



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 118 /23

Rawson (Chubut), 7 de agosto del 2023.-

VISTO: El Expediente N° 40212, año 2022, caratulado: "COMUNA RURAL DE GAN GAN" -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 73 / 23 F12, la Sub Relator Fiscal, da cuenta que la Comuna Rural Gan Gan no ha presentado la rendición de cuentas del mes de diciembre del Ejercicio 2022.

Que por Acuerdos N° 443/21 TC y N° 220/96 TC dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 12 resultan responsables Presidente: Sr. Pedro Santiago HUISCA, Vice Presidente: Sr. Nicanor CONTRERAS y Tesorera: Sra. Miriam Yohana FERNANDEZ.

Por ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural Gan Gan, Presidente: Sr. Pedro Santiago HUISCA, Vice Presidente: Sr. Nicanor CONTRERAS y Tesorera: Sra. Miriam Yohana FERNANDEZ, a presentar la rendición de cuentas del mes de diciembre del ejercicio 2022, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 12 y cúmplase.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES